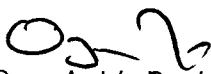


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y la demandada Martha Eugenia Tapias Blanco, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Ref. 2021-00168, Proceso Ejecutivo, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur contra Martha Eugenia Tapias Blanco.

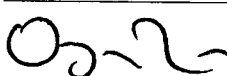
Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, de la demandada Martha Eugenia Tapias Blanco, es decir, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 22 de marzo de 2022; venció el término que la ley concede, sin que la llamada haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada Genny Patricia Beltrán Pabón, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en la Calle 35 # 12-62 of 203, Ed. Elsa, de Bucaramanga, y al correo electrónico, abogada.beltran.genny@outlook.es; para que represente a la demandada Martha Eugenia Tapias Blanco, mencionada anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Librese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>046</u> hoy,
<u>27 DE ABRIL DE 2022</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO